UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 125 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE. 2019

Vistos los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación; y los artículos 40° y 42° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables han cumplido con evaluar las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes Nilton Wilfredo Loyola Verde y Víctor Raúl Yancce Allccaco, según corresponda;

Que, mediante los Memorandos N° 051-2019-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 25 de enero de 2019 y N° 052-2019-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 28 de enero de 2019, la Oficina General de Gestión Académica dio su opinión favorable para la ratificación de los docentes Nilton Wilfredo Loyola Verde y Víctor Raúl Yancce Allccaco en vista de que la evaluación y la documentación presentadas cumplen con los requisitos establecidos por el Reglamento;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento de cada uno de los citados docentes, se desprende que los docentes evaluados han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 360° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 125 -2019-UNSCH-R

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

01. NILTON WILF0REDO LOYOLA VERDE, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 20 de febrero de 2011 al 19 de febrero de 2014.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01. VÍCTOR RAÚL YANCCE ALLCCACO, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 13 de febrero de 2014 al 12 de febrero de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemáticas y Física
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Interesados (02)
File Personal (02)
Escalafón Universitario
Archivo
CAZP/fph